



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 184/2004

á 12 de octubre del 2004

VISTO :

El Oficio del Concejal Sr. Walter Soriano Antezana, mediante la cual solicita dejar sin efecto legal la Resolución Municipal No. 179/2004, donde se lo declara en comisión para realizar el viaje, como miembro de la delegación que se ha conformado para viajar a Grosseto - Italia, del 31 de octubre al 9 de noviembre, del presente año.

CONSIDERANDO:

Que, por motivo de fuerza mayor no podrá asistir, por lo tanto solicita al Pleno del Órgano Deliberante, proceder a la anulación de la mencionada Resolución Municipal.

POR TANTO :

El Honorable Concejo Municipal en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por Ley, y en sesión de fecha 12 de octubre del 2004:

RESUELVE:

Artículo Primero.- Se deja sin efecto alguno la Resolución Municipal No. 179/2004 de fecha 06 de octubre de 2004, en la cual se declaraba en Comisión Oficial y se aprobaba el viaje del H. Concejal Sr. Walter Soriano Antezana, a la ciudad de Grosseto - Italia, del 31 de octubre al 9 de noviembre, del presente año.

Artículo Segundo.- A través de la Dirección Administrativa del Concejo Municipal, queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira Justiniano
CONCEJAL SECRETARIO

Sr. Alcides Andrés Gallardo Ibarra
CONCEJAL PRESIDENTE